MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año 2015, siendo las 09:10 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: C.P. CRISTIAN MONTIEL por la Dirección Financiera, la C.P. BEATRIZ GRANGE, por la Dirección Administrativa y en reemplazo del Sr. JULIO RAMOS, el Sr. LUIS PREDA por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar la apertura de ofertas físicas, en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2015** "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS – ID 292365.

En ese sentido se informa que se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Que. conforme a Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292365, de fecha 09/06/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) informa el resultado del desarrollo del Concurso de Ofertas, fue de la siguiente manera:

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	256.000.000
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	257.000.000

Que. a la hora de cierre de recepción de propuestas físicas se han recepcionado dos sobres que contienen las ofertas presentadas de las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA respectivamente, los cuales se proceden a dar apertura, y tras una verificación de los documentos sustanciales conforme al PBC, no se han encontrando desviaciones sustanciales en los mismos, detallando a continuación los montos de cada una de ellas:

N°	OFERENTE	MONTO GS. IVA INCLUIDO	N° POLIZA	VIGENCIA	MONTO
1	Aseguradora Del Este S.A. De Seguros	256.000.000	18.1508.10160/000	08/10/2015	35.000.000
2	Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa	257.000.000	15.1508.0001362.0000	30/09/2015	20.000.000

Fernando Ghona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

El representante de la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, Sr. Carlos Eusebio Coronel Samudio, C.I.C. N° 616.692, señala que en la carpeta de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, a foja 39, presenta la nota de la empresa Latin Broker donde presenta dos reaseguradores por el 100 % de sus contratos HANNOVER RE. Líder con el 85 % Calificación "AA-; y NAVIGATORS INSURANSE CO. con calificación Standard and Poors "A", ésta empresa no reúne los requisitos establecidos en el PBC de la Licitación de referencia, de acuerdo a la Sección II "B" capacidad financiera, donde solicita una calificación de Standard and Poors "A+" o superior. La empresa NAVIGATORS INSURANSE CO., no es un reasegurador por su sigla "INSURANSE", que es "ASEGURADORA". Por lo tanto no reúne los requisitos. Continua manifestado que, en la Sección II del PBC, exigen tres reaseguradoras, de los cuales la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, presentó solamente una. Además, no presenta el contrato de reaseguro vigente según se peticiona en la Sección VII "Cualquier otro documento adicional requerido", Inciso i).

Seguidamente el representante de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** Sr. Fernando Andrés Gaona Arrua, C.I.C. N° 3.986.727, manifiesta que la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA,** presenta solo un ejemplar de Oferta Original y no dos ejemplares "Original" y "Copia" como lo establece el PBC.

Sobre el punto el representante de la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, Sr. Carlos Eusebio Coronel Samudio, C.I.C. N° 616.692, manifiesta que no es requisito sustancial lo mencionado por el representante de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** y que a solicitud de la Convocante estarán remitiendo los documentos pertinentes.

Se hace constar que las documentaciones no sustanciales serán solicitadas por el Comité Evaluador, por los medios que correspondan.

Se da por concluido el Acto de Apertura, siendo las 09:45 horas, suscribiendo los presentes, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. CRISTIAN MONTIEL

LUIS PREDA

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

C.P. BEATRIZ GRANGE

VANESSA NAPOUT

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL